



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZASE REGULARIZACION PAGO DE VIATICO EN CURSO DE CAPACITACIÓN.

MONTE PATRIA, 07 de Agosto de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- La Invitación a Curso de Capacitación, “Detección y primera respuesta a víctimas de abuso sexual”, realizada por la Sra. Pamela Padilla, Coordinadora del Centro de Educación a Distancia (Teleduc) de la Pontificia de la Universidad Católica de Chile.

DECRETO ALCALDICIO: N° 8360

1.- AUTORIZASE LA REGULARIZACION DE PAGO DE VIATICOS a los siguientes funcionarios de los Establecimientos de Salud de la Comuna de Monte Patria, que participaron en Curso de “Detección y primera respuesta a víctimas de abuso sexual”, los días 05 y 06 de Junio del 2014, en el Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

- **Victoria Vega Vega**
- **Guillermo Sotelo Mercado**
- **Barbara Aguilera Ormeño**
- **Mary Ann Taranco Estenos**

2.- CANCELÉSE a cada funcionario lo siguiente:

- 2 viáticos al 100 %
- 1 viatico al 40 %.

3.- IMPÚTESE los valores a los ítems presupuestarios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE